



**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Bogotá, D. C., Julio 2021

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. METODOLOGIA	5
4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	6
4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal	6
4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal	9
4.3 Viáticos y Gastos de Viaje	26
4.4 Administración de Servicios.....	26
4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	40
4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta	49
5. RECOMENDACIONES.....	51

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16 del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo abril a junio de 2021 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación,

impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – “*Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- **Ley 80 de 1993** - “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- **Decreto 1737 de 1998** - “*Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*”.
- **Decreto 1738 de 1998** - “*Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*”.
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – “*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*”
- **Decreto 2445 de 2000** - “*Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - “*Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales*”.
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - “*Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital*”.
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - “*Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad*”.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – “*Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital*”.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – “*Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría*”.

- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** – “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”

3. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas mensualmente.
- Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, por medio de memorando No 3-2021-02279 de fecha 7 de mayo de 2021, por medio de memorando No 3-2021-02789 de fecha 10 de junio de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-03331 de fecha 9 de julio de 2021.
- Revisión de la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos la cual fue remitida por medio de memorando No 3-2021-02315 de fecha 11 de mayo de 2021, por medio de memorando No 3-2021-02881 de fecha 16 de junio de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-03460 de fecha 14 de julio de 2021.

4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el segundo trimestre del 2021, se realizaron giros por valor de \$94.645.055.176, los cuales representan un 26.81% del presupuesto asignado para la vigencia.

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal segundo trimestre 2021

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.493.825.743	\$ 3.938.038.049	25,42%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.695.835.127	\$ 1.132.900.827	19,89%
Impuestos Vehículos	\$ 305.500	\$ 305.500	100%
Sentencias	\$ 4.542.630	\$ 4.542.630	100%
Gastos de inversiones	\$ 331.816.153.000	\$ 89.569.268.170	26,99%
Total	\$ 353.010.662.000	\$ 94.645.055.176	26,81%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2021

Se destaca los giros realizados para el rubro “*Gastos de inversiones*” por valor de \$89.569.268.170, el cual corresponde al 26,99% del presupuesto asignado para el mismo.

Es importante resaltar que el presupuesto asignado para el rubro “*Gastos de personal*” el cual se estableció al inicio de la vigencia en \$15.494.224.000, para el segundo trimestre de 2021 se redujo en \$398.257 quedando en \$15.493.825.743.

De otra parte el presupuesto asignado para el rubro “*Impuestos vehículos*” el cual se estableció al inicio de la vigencia en \$ 285.000, para el segundo trimestre de 2021 se aumentó en \$20.500 quedando en \$305.500. A continuación, se presenta mes a mes la ejecución presupuestal:

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
ABRIL	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$999.219.343	6,45%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.377.757	\$315.116.776	5,53%
	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$ -	0,00%
	Gastos de Inversiones	\$331.816.153.000	\$15.189.144.226	4,58%

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
	Total	\$353.010.662.000	\$16.503.480.345	4,68%
MAYO	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$1.142.579.524	7,37%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.377.757	\$396.382.135	6,95%
	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$305.500	100%
	Gastos de inversiones	\$331.816.153.000	\$20.122.692.314	6,06%
	Total	\$353.010.662.000	\$21.661.959.473	6,14%
JUNIO	Gastos de personal	\$15.493.825.743	\$1.796.239.182	11,59%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.695.835.127	\$421.401.916	7,40%
	Impuesto Vehículos	\$305.500	\$ -	0,00%
	Sentencias	\$4.542.630	\$4.542.630	100%
	Gastos de inversiones	\$331.816.153.000	\$54.257.431.630	16,35%
	Total	\$353.010.662.000	\$56.479.615.358	16,00%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2021

Gastos de personal

Durante el segundo trimestre de 2021 se realizaron giros por un valor de \$3.938.038.049, que corresponden al 25,42% del presupuesto aprobado para la vigencia.

Tabla No. 3 Ejecución presupuestal gastos de personal segundo trimestre 2021

DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 11.004.952.749	\$ 3.106.385.291	28,23%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.889.775.000	\$ 699.590.365	17,99%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 599.097.994	\$ 132.062.393	22,04%
Total	\$ 15.493.825.743	\$ 3.938.038.049	25,42%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2021

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

Tabla No. 4 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones segundo trimestre 2021

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.506.099.000	\$ 1.345.635.394	24,44%
Auxilio de incapacidad	\$ 65.000.000	\$ 31.639.875	48,68%
Gastos de Representación	\$ 689.755.000	\$ 182.839.136	26,51%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 69.742.799	\$ 11.882.051	17,04%
Auxilio de transporte	\$ 8.723.000	\$ 2.227.135	25,53%
Subsidio de alimentación	\$ 5.648.000	\$ 1.375.989	24,36%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 190.922.000	\$ 27.138.194	14,21%
Prima navidad	\$ 739.199.947	\$ 13.935.682	1,89%
Prima vacaciones	\$ 414.447.000	\$ 105.554.919	25,47%
Prima de antigüedad	\$ 57.986.003	\$ 15.580.049	26,87%
Prima técnica	\$ 2.304.565.000	\$ 550.789.483	23,90%
Prima semestral	\$ 952.865.000	\$ 817.787.384	85,82%
Total	\$ 11.004.952.749	\$ 3.106.385.291	28,23%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2021

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$3.106.385.291, los cuales corresponden al 28,23% del presupuesto asignado para este rubro.

Ahora bien, dentro de este rubro se destaca los giros realizados por “Prima semestral” por valor de \$817.787.384, el cual corresponde al 85,82% del presupuesto asignado para el mismo.

De igual manera se destaca los giros realizados por “Auxilio de incapacidad” por valor de \$31.639.875, el cual corresponde al 48,68% del presupuesto asignado para el mismo.

4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Análisis de la contratación suscrita

Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, durante el II trimestre de 2020 y 2021, tomando como referencia el informe emitido durante el segundo trimestre de 2020 y la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID mediante memorandos 3-2021-02279, 3-2021-02789 y 3-2021-03331 de 2021, arrojando los siguientes resultados:

De la información registrada en el Informe de Austeridad en el Gasto del II Trimestre de 2020, se evidencio un total 206 contratos suscritos entre abril y junio de la mencionada vigencia (2020) por un valor de \$10.167.053.502, incluyendo todas las tipologías de contratos. Asimismo, se indicó que en los meses de mayo y junio se realizaron mayor número de contratos.

Ahora bien, de conformidad con la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el II trimestre de 2021, se debe indicar que se suscribió un total de 266 por valor de \$139.629.218.270,43 incluyendo todas las tipologías de contrato

Tabla No. 5 Comparativo contratación suscrita II trimestre 2020 y 2021

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2020	206	\$10.167.053.502
II TRIMESTRE 2021	266	\$ 139.629.218.270,43

Fuente: Informe de Austeridad II trimestre de 2020, publicado en:

[file:///C:/Users/yady%20juliana/Downloads/Informe_de_austeridad_II_Trimestre_2020_%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/yady%20juliana/Downloads/Informe_de_austeridad_II_Trimestre_2020_%20(1).pdf)

El comparativo entre vigencias en el mismo trimestre evidencia un aumento en la suscripción de la contratación y del presupuesto en el segundo trimestre de 2021.

Adicionalmente y verificando la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID como el informe de austeridad del II trimestre de 2020, se encontró que durante el mencionado trimestre la SDHT adopto como medidas de austeridad en el gasto las siguientes:

1. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.
2. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
3. No suscripción de contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.

4. No suscripción de contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
5. No suscripción de contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
6. No suscripción física y/o electrónica a revistas o periódicos

b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Una vez analizados los soportes aportados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2021 fueron celebrados 266 contratos de prestación de servicios, de estos 198 corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y 35 a contratos de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, los cuales corresponden a los siguientes meses así:

Tabla No. 6 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo abril de 2021

	TIPOLÓGIA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
ABRIL	Prestación de Servicios Profesionales	115	INVERSIÓN	\$ 6.750.269.029,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	22	INVERSIÓN	\$ 654.374.333,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021

Tabla No. 7 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo mayo 2021

	TIPOLÓGIA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
MAYO	Prestación de Servicios Profesionales	53	INVERSIÓN	\$ 2.603.170.667,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	8	INVERSIÓN	\$ 178.241.198,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021

Tabla No. 8 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo junio 2021

	TIPOLÓGIA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
JUNIO	Prestación de Servicios Profesionales	30	INVERSIÓN	\$ 1.421.815.193,00
	Prestación de Servicios de Apoyo	5	INVERSIÓN	\$ 105.060.000,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021

Con el fin de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de “*...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir...*”, se procedió a realizar un muestreo correspondiente al 10% de los contratos suscritos mensualmente durante el segundo trimestre, evidenciando lo siguiente:

Tabla No. 9 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales abril 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
456	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 1 de febrero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio	
476	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de febrero de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses Veinte (20) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de mayo y junio	
482	Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 19 de febrero de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo</p>	
522	<p>Se evidencia la publicación en SECOPII del certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses, o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio</p>	
534	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio</p> <p>Dentro de los documentos publicados en el SECOPII se evidenció autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la secretaria Distrital del Hábitat</p>	
539	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y diez (10) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo.</p>	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
564	Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 9 de marzo de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio.	
572	Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 15 de febrero de 2021	
	Analizada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de NUEVE MESES (9) Y QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo.	
595	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 6 de abril de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y quince (15) días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2021. Así mismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo.	
611	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de marzo de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, o hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Así mismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio.</p>	<p>el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
630	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 26 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días calendario.</p> <p>Así mismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril y mayo.</p>	
636	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de marzo de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses.</p> <p>Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de mayo.</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 10 Muestra contrato de prestación de servicios de apoyo abril 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
546	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de febrero de 2021</p>	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril, mayo y junio	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
607	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de marzo de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de nueve (09) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de abril.	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 11 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales mayo 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
643	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 12 de abril de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de mayo y junio</p>	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios
651	Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 30 de marzo de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.</p> <p>Asimismo, en la plataforma se encuentran publicados los documentos de ejecución del contrato de mayo y junio.</p>	<p>con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
677	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 5 de abril de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Adicionalmente se encuentra publicados los documentos de ejecución de mayo</p>	
690	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de marzo de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses y cinco (5) días o hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Adicionalmente se encuentra publicados los documentos de ejecución de mayo y junio</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
703	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de mayo de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Adicionalmente, no se encuentran publicados los soportes de ejecución del contrato</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 12 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo mayo 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
658	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 26 de abril de 2021	De conformidad con la documentación publicada en SECOPII no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses y veinticinco (25) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 13 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales junio 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
704	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 15 de abril de 2021	Dentro de la documentación publicada en el SECOPII no se evidencia autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1.
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas evidencias de ejecución del contrato	
728	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 26 de febrero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y quince (15) días calendario, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas evidencias de ejecución del contrato	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
741	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de junio de 2021	autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1.
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses y doce (12) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas evidencias de ejecución del contrato	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Tabla No. 14 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo junio 2021

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
733	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 20 de mayo de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo primero que ocurra, asimismo en la plataforma se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato del mes de junio	

Equipo auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Ahora bien, en el muestreo realizado anteriormente no se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo cuya remuneración mensual sea superior a la establecida para la jefe de la entidad y que para el mes de abril correspondió a la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.580.263), en el mes de mayo a fue de VEINTICUATRO MILLONES CIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$24.103.604) (valor que incluyo los valores retroactivos por sueldo mensual, gastos de representación, bonificación por servicios y prima técnica) y para el mes de junio fue de cincuenta millones cuatrocientos veinte nueve mil doscientos cincuenta y cuatro (\$50.429.254) “...valor que incluyó, la asignación básica mensual, los gastos de representación, la prima técnica para un valor de \$27.848.991 por concepto remuneración mensual y por concepto de prima semestral un valor de \$27.848.991...”

Adicionalmente se encontró que los contratos objeto de muestreo fueron adelantados observando las normas regulatorias de la contratación estatal para la modalidad de contratación directa, asimismo se evidenció la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal, estudios

previos para contratación directa y el certificado de experiencia e idoneidad, de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada.

Con el objeto de evidenciar el movimiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó el cotejo del segundo trimestre del año 2020 frente a la ejecución contractual del segundo trimestre de 2021, arrojando como resultado un incremento de los contratos en la suscripción de prestación de servicios profesionales y de apoyo en relación con la vigencia 2020, como se observa en las cifras a continuación:

Tabla No. 15 Comparativo contratos prestación de servicios profesionales segundo trimestre año 2020 y 2021

II TRIMESTRE 2020	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
	Prestación de Servicios Profesionales	158	INVERSIÓN/ FUNCIONAMIENTO	\$7.234.140.331
II TRIMESTRE 2021	Prestación de Servicios Profesionales	198	INVERSIÓN	\$10.775.254.889,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021 e Informe de Austeridad II Trimestre 2020

Tabla No. 16 Comparativo contratos prestación de servicios de apoyo segundo trimestre año 2020 y 2021

II TRIMESTRE 2020	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
	Prestación de Servicios de Apoyo	29	INVERSIÓN/ FUNCIONAMIENTO	\$626.542.686
II TRIMESTRE 2021	Prestación de Servicios de Apoyo	35	INVERSION	\$937.675.531

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021 e Informe de Austeridad II Trimestre 2020

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que en segundo trimestre de 2021 la SDHT celebró un número mayor de contratos en relación con el mismo trimestre del año 2020, adicionalmente se encontró que los contratos celebrados durante la mencionada vigencia (segundo trimestre de 2021) corresponden al componente de Inversión.

c) Horas extras, dominicales y festivos.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2021, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

Tabla No. 17 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCTURNAS	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2021-4	\$ 992.066	\$ 3.108.930	\$ 248.520	\$ 0	\$ 4.349.516	\$ 4.349.516
2021-5	\$ 959.937	\$ 2.032.733	\$ 0	\$ 0	\$ 2.992.670	\$ 2.992.670
2021-6	\$ 1.803.643	\$ 2.432.800	\$ 0	\$ 0	\$ 4.236.443	\$ 4.236.443

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el segundo trimestre 2021

Teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son seis (6) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales cuentan con soportes de autorización, para el segundo trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4º del Decreto 492 de 2019. En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Ahora bien en cuanto al diligenciamiento de los mencionados formatos estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, puesto que no se indica la totalidad por tipo de horas extras, de igual manera no se precisa los funcionarios que realizaron la liquidación, su revisión y aprobación.

En este periodo se realizaron giros por este rubro por valor de \$11.882.051, los cuales corresponden al 17,04% del presupuesto asignado al mismo.

d) Compensación por Vacaciones

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID durante el segundo trimestre del 2021 se presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas efectuadas para: “Adriana lucia Rodríguez Espitia, Andrea Liliana Carrillo Coronado, Viviana cristina Montealegre Rojas, Liliana Andrea Hernández Moreno, Claudia Andrea Ramírez Montilla, Gonzalo Peña Prieto, Julia Liliana Contreras Benavides, Luisa Fernanda Gómez Noreña, Carlos Andrés Barreto guzmán, William Galeano Palomino, Nancy Yolima Espinosa Villa, Luis Felipe Ramos Ríos, Claudia Marcela Londoño López, Sandra Cristina Pedraza Calixto, Carolina Espinosa Fernández”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$117.756.050, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos; el consolidado del trimestre es el siguiente:

Tabla No. 18 Indemnización vacaciones reconocidas en dinero

MES	No FUNCIONARIOS	VALOR
ABRIL	4	\$ 53.339.832
MAYO	3	\$ 30.476.155
JUNIO	7	\$ 33.940.063
VALOR TOTAL CANCELADO		\$ 117.756.050

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

e) Bono navideño

De conformidad con el contenido de los memorandos 3-2021-02279 del 7 de mayo, 3-2021-02789 del 10 de junio y 3-2021- 03331 del 9 de julio de 2021, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario no aportó información respecto de este Ítem.

Aunado a lo anterior, y verificada la relación de los contratos de los meses de abril, mayo y junio de 2021, aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, no se evidenció ningún contrato cuyo objeto esté relacionado con el presente Ítem, ni se encontró ningún contrato suscrito con Caja de Compensación Familiar

Con el fin de verificar la información reporta por la entidad durante este mismo periodo (segundo trimestre) del año 2020, se procedió a verificar la información contenida en el respectivo informe, encontrando que la entidad no suscribió contrato alguno que comprenda la entrega de bonos navideños a los hijos de los funcionarios de la SDHT.

f) Capacitación

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó las actividades de capacitación que se difundieron a los Servidores Públicos de la entidad durante el segundo trimestre de 2021 de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2021:

Tabla No. 19 Actividades de capacitaciones realizadas en el segundo trimestre 2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Capacitación de Forest	5/04/2021
Orientación pérdida de documentos y elementos públicos Directiva 03 de 2013	6/04/2021
Capacitación IVA compras y Suministros	7/04/2021
Difusión de oferta gratuita de capacitación DASC-Alcaldía- IDPAC- Secretaría de Ambiente Y Dpto nacional de Planeación.	13/04/2021
Curso Consumo amigable con el ambiente	13/04/2021
Orientación "Derechos de las víctimas la paz y la reconciliación"	15/04/2021
Curso Gobierno abierto en Bogotá	16/04/2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Jornada de Inducción a servidores	23/04/2021
Publicación de informes de supervisión	11/05/2021
Conflicto de intereses	12/05/2021
Acoso Laboral y Sexual	18/05/2021
Escuela de Liderazgo	18/05/2021
Manejo de la Herramienta del SECOP II	19/05/2021
Responsabilidad Disciplinaria	8/06/2021
Capacitación de Forest	9/06/2021
Orientación en Responsabilidad Disciplinaria de los funcionarios y contratistas por el cobro de los trámites propios de la Entidad	10/06/2021
Conferencia Gestión del conocimiento e Innovación Pública.	15/06/2021
Comisión de personal	18/06/2021
Curso corto - Herramientas para el manejo de conflictos en la vida cotidiana	22/06/2021
Convocatoria fondo educativo del DASCD	22/06/2021
Convocatoria fase de acompañamiento del diseño de iniciativas innovadoras	23/06/2021
Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de innovación y gestión pública - vigencia 2021	25/06/2021
Jornada de Inducción	25/06/2021

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”*

Por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID se expresa que: *“Cabe anotar que no hay ejecución de recursos económicos ya que se encuentra en proceso de contratación el plan de capacitación en la vigencia 2021, Se publicó en SECOP la invitación a cotizar por parte de los proveedores”*. Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA se evidenció que las capacitaciones descritas anteriormente no tuvieron erogación presupuestal para la entidad, teniendo en cuenta que se han considerado las ofertas realizadas por otras entidades y dentro de la misma entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

g) Bienestar

Durante el segundo trimestre de 2021, se realizaron actividades en cumplimiento del cronograma del Plan de Bienestar de acuerdo con lo informado por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, quienes realizaron difusión de las actividades a participar por correo electrónico masivo enviado a toda la entidad como se detalla a continuación:

Tabla No. 20 Actividades de Bienestar realizadas en el segundo trimestre 2021

Actividad	Fecha difusión/ realización
Tasas promocionales libranza secretaria del hábitat – convenio banco Davivienda	20/04/2021
Difusión Actividades Compensar	22/04/2021
Conmemoración Día de la Secretaría	26/04/2021
Circular Conjunta 03 Campaña de Donación de ropa "Ropatón"	28/04/2021
Realizar difusión de las actividades programadas por el Servicio Civil	22/06/2021
En articulación con otras entidades, realizar talleres virtuales (Col médica)	No se puede identificar
Charla "El corazón de un líder" - Compensar	No se puede identificar
Difusión de Condolencias	A demanda
Difusión Cumpleaños	A demanda

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA durante el segundo trimestre de 2021, no se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos para la consecución de las actividades del Plan de Bienestar de la Entidad. Cabe aclarar que la mayoría de soportes remitidos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID se encontraba ilegibles, de tal forma que no permitía identificar la fecha de difusión o de realización de las actividades de bienestar.

h) Estudios técnicos de rediseño Institucional

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que *“De conformidad con la Circular Conjunta Externa No. 05 de 2021, mediante la cual el Departamento Administrativo del Servicios Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, impartieron lineamientos para la creación de la oficina de Control Disciplinario Interno, se realizaron ajustes al documento técnico en plazo perentorio y se radico al Departamento Administrativo del Servicios Civil Distrital “DASCD” con consecutivo No. 2021ER4681, el documento técnico para la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario y sus*

anexos (Decreto modificación de estructura, decreto modificación de planta, resolución modificación manual de funciones, matriz de carga laboral, matriz de costos)”.

Aunado a lo anterior, la Subsecretaría en mención remite soportes del oficio 2-2021-28843 del 4 de junio de 2021 con asunto “Estudio técnico para la creación de la oficina de control interno disciplinario interno en la Secretaría Distrital del Hábitat” enviado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en donde se remiten como anexos el Estudio técnico, Proyecto Decreto Modificación de Estructura, Proyecto Decreto Modificación de Planta de Personal, Proyecto Resolución Modificación de Manual de Funciones, Matriz de Cargas Laborales y Proyección de Costos Empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 05.

En dicha propuesta de creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario se evidenció que el valor total estimado para asignarse a dicha modificación sería de un valor de \$217.147.145 desagregado como se muestra a continuación:

Tabla No. 21 Propuesta de creación de Oficina de Control Interno Disciplinario

VALOR MODIFICACION DE PLANTA AÑO ACTUAL AÑO COMPLETO	
CONCEPTO	VALOR PLANTA PROPUESTA
ASIGNACION BASICA	70.609.920
GASTOS REPRESENTACION	21.182.976
PRIMA TECNICA	35.304.960
PRIMA ANTIGÜEDAD	0
BONIFICACION ANUAL	2.677.293
PRIMA SEMESTRAL	13.663.060
PRIMA VACACIONES	5.840.029
BONIFICACION RECREACION	392.277
PRIMA NAVIDAD	12.439.853
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	0
VACACIONES EN DINERO	0
CESANTIAS FONDOS	14.285.098
SALUD	11.030.888
PENSION	15.573.018
ARP	677.426
CAJA COMPENSACION	5.986.821
ICBF	4.490.115
SENA	748.353
ESAP	748.353
INSTITUTOS TECNICOS	1.496.705
TOTAL	217.147.145

Fuente: Información proporcionada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

i) Concurso públicos abiertos de méritos

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID remitió soportes relacionados con el concurso público de méritos 817 de 2018, en donde se relacionan los ingresos de funcionarios seleccionados de la lista de elegibles durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, como se muestra a continuación:

Tabla No. 22 Novedades Concurso de Méritos – II semestre 2021

Cedula	OPEC	Resolución	Dependencia	Denominación	Código	Grado	Nombre del elegible	Fecha de Posesión	Fecha de renuncia
6.769.668	79024	347	Subsecretaría de Coordinación Operativa	Profesional Especializado	222	22	LUIS ANTONIO SARMIENTO MELO	12/03/2021	-
79.764.808	79063	368	Subdirección Financiera	Profesional Especializado	222	24	IVÁN ANTONIO CIFUENTES PÁEZ	24/03/2021	-
52.084.821	78817	279	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	27	CLAUDIA GOMEZ MORALES	8/06/2021	-
79.802.867	79067	280	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Profesional Universitario	219	18	CARLOS JAVIER CASTILLO	8/06/2021	-
86.065.671	79041	404	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	24	FRANCISCO GUILLERMO PEREZ	21/06/2021	-
11.433.116	78814	281	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	27	JULIAN ERNESTO RODRIGUEZ SIERRA	21/06/2021	-
52.032.525	78817	383	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	27	NANCY YOLIMA ESPINOSA VILLA	5/01/2021	1/03/2021
52.159.628	79025	395	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO	16/02/2021	1/03/2021
52.731.616	79025	397	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Profesional Especializado	222	24	ANA BEATRIZ MONTERO ROMERO	9/02/2021	8/03/2021
52.378.824	79044	364	Subdirección de Recursos Privados	Profesional Especializado	222	24	SONIA MARGOTH CIFUENTES MUÑOZ	1/02/2021	1/03/2021
1.118.533.406	79036	355	Subsecretaría de Planeación y Política	Técnico Administrativo	367	12	CAROLINA ESPINOSA FERNANDEZ	6/11/2020	12/03/2021
87.216.577	79066	367	Subsecretaría Jurídica	Profesional Especializado	222	24	JESUS GUSTAVO RAFAEL OBANDO HERNANDEZ	1/12/2020	4/03/2021
79.261.515	79058	373	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Profesional Especializado	222	24	ALVARO MAURICIO CASTILLO MEJIA	17/11/2020	1/06/2021

Cedula	OPEC	Resolución	Dependencia	Denominación	Código	Grado	Nombre del elegible	Fecha de Posesión	Fecha de renuncia
40.023.452	79040	374	Subdirección Administrativa	Profesional Especializado	222	24	NINFA MERCEDEZ NARANJO MAYORGA	20/01/2021	1/06/2021
79.764.808	79063	368	Subdirección Financiera	Profesional Especializado	222	24	IVAN ANTONIO CIFUENTES PAEZ	24/03/2021	1/07/2021

Fuente: Información proporcionada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

4.3 Viáticos y Gastos de Viaje

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el segundo trimestre de 2021 “(...) no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.” lo cual fue verificado en el aplicativo BOGDATA para este periodo.

4.4 Administración de Servicios

a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos

Revisada la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-02279 del 7 de mayo, 3-2021-02789 del 10 de junio y 3-2021-03331 del 09 de julio de 2021, así como la publicada en SECOPII, se evidenció que durante el II trimestre de 2021, la entidad celebró 14 contratos para la adquisición de bienes y servicios administrativos, tal y como se mencionan a continuación:

Tabla No. 23 Contratos Bienes y Servicios de funcionamiento segundo Trimestre 2021

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
576-CD	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 No. 13 – 64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	9/04/2021	\$ 1.585.853.713,00
585 (PROCESO SDHT-SA-PMC-001-2021)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	9/04/2021	\$ 71.089.428,00
585 (PROCESO SDHT-SA-PMC-001-2021)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	9/04/2021	\$ 17.122.256,00
67193	CONTRATA LAS POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES QUE AMPAREN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	12/04/2021	\$ 5.187.341,00

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
67880	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN UN CENTRO DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	23/04/2021	\$ 19.492.200,00
67885	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	23/04/2021	\$ 28.167.300,00
68764	ADQUIRIR LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E1, PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)	7/05/2021	\$ 37.763.974,40
663	PRESTAR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL JSP7	14/05/2021	\$ 124.515.391,00
666 (PROCESO SDHT-MC-004-2021)	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, PARA FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.	12/05/2021	\$ 1.200.000,00
69474	ADQUIRIR SERVICIOS ARCGIS ONLINE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)	21/05/2021	\$ 10.332.786,00
69513	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO	25/05/2021	\$ 366.135.120,00
70081	PRESTAR EL SERVICIO DE POSTALES DE PAGO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, PARA HACER LA ENTREGA DEL APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	31/05/2021	\$ 55.115.200,00
71517	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	25/06/2021	\$ 112.376.162,00
71517	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	25/06/2021	\$ 88.295.557,00
TOTAL			\$ 2.522.646.428,40

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021 y publicada en SECOPII

Respecto de las órdenes de compra 67193, 67880, 67885, 68764, 69474, 69513 y 70081, las cuales se realizaron mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe indicar que a través de los acuerdos marco de precios se simplifica de forma significativa el proceso de selección.

Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo en la adopción de la política de austeridad de la SDHT, se procedió a confrontar el presupuesto ejecutado en el segundo trimestre de 2020 y 2021, encontrando que en el año 2020 (en el periodo mencionado) se celebraron 19 contratos relacionados con servicios administrativos, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla No. 24 Comparativo presupuesto ejecutado contratos suscritos segundo Trimestre 2020 y 2021

CONTRATOS SUCRITOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
	II TRIMESTRE 2020	19	\$2.306.370.516,00
	II TRIMESTRE 2021	14	\$ 2.522.646.428,40

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021 e Informe de Austeridad II Trimestre 2020.

En consecuencia, de lo anterior, se evidencia que se redujo la cantidad de contratos celebrados, sin embargo, la ejecución presupuestal aumentó.

b) Telefonía Celular y fija

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 373 del 26 de mayo de 2021, en la cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

Tabla No. 25 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia

ASIGNADAS A:	CANTIDAD DE LÍNEAS
Secretario(a) de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	1
Subsecretario(a) de Gestión Financiera	14
Subsecretario (a) de Inspección Vigilancia y control de Vivienda	1
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Conductores Parque Automotor SDHT	2
NÚMERO TOTAL DE LÍNEAS	20

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa.*

“Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa. Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”

“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”

c) Facturas de Servicios celular

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$4.674.405, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$2.020.444, se presenta un aumento de \$ 2.653.961 en los giros realizados. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2021:

Tabla No. 24 Giros realizados para servicio celular- segundo trimestre 2021

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	13 de marzo al 12 de abril de 2021	22/04/2021	\$ 686.410
	17 de marzo al 16 de abril de 2021	14/05/2021	\$ 1.012.135
	13 de abril al 12 de mayo de 2021	19/05/2021	\$ 686.410
	17 de abril al 16 de mayo de 2021	3/06/2021	\$ 871.911
	13 de mayo al 12 de junio de 2021	21/06/2021	\$ 686.410
	17 de mayo al 16 de junio de 2021	21/06/2021	\$ 731.129
	Total		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a junio 2021

d) Facturas de Servicios línea fija

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 25.853.630, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 25.758.280, se presenta un aumento en los giros realizados de \$ 95.350. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2021:

Tabla No. 25 Giros realizados para línea fija – segundo trimestre 2021

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	1 al 31 de marzo de 2021	13/05/2021	\$ 8.586.150
	1 al 30 de abril de 2021	21/05/2021	\$ 8.619.514
	1 al 31 de mayo de 2021	18/06/2021	\$ 8.647.966
	Total		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a junio 2021

e) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos que son de su propiedad, asignados a las Subsecretarías con el fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales; por su parte, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998.

Ahora bien, para los mencionados vehículos se remiten reporte mensual por medio de archivo formato Excel del consumo de combustible, sin embargo, no se evidencia el control realizado en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat:

Tabla No. 26 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

De igual manera, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.”* el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el segundo trimestre de 2021 con cuarenta y cuatro (44) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Ahora bien, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informa que *“Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá y las necesidades de la Secretaria, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos (no son fijos).”*

f) Adquisición de Vehículos y maquinaria

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y verificada la relación de contratos aportada por la mencionada dependencia, la entidad no llevó a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte, durante el segundo trimestre de 2021.

Con el fin de verificar el manejo de la austeridad durante el segundo trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (segundo trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

g) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que:

- Se continúa aplicando la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas, el cual se ha visto disminuido por el trabajo en casa.
- Se continúa realizando seguimiento al consumo de resmas de papel.
- Se consolidó el registro de impresiones y fotocopias que realizó cada usuario.
- Se realizaron tres mesas de trabajo con líderes SIG de los siguientes procesos misionales:
 - **Gestión de Soluciones Habitacionales:** De la realización de esta mesa de trabajo se evidenció que el Proceso Misional Gestión de Soluciones Habitacionales viene realizando su gestión de manera articulada con la Subdirección del Gestión del Suelo por medio de la Ventanilla Única de Construcción, lo que permite la utilización mínima de papel en los procedimientos y tramites bajo su responsabilidad.
 - **Instrumentos de Financiación para el Acceso de la Vivienda:** Como resultado de la realización de esta mesa de trabajo la cual fue atendida por un profesional de Subdirección de Recursos Privados y del análisis de los procedimientos a cargo del Proceso Misional Instrumentos de Financiación para el Acceso de la Vivienda, se estableció que para el tema de firma de convenios de manera digital sería necesario exigir mediante un acuerdo previo la firma digital a las entidades u organizaciones con las cuales se establezca el convenio. Sin embargo, para ampliar el tema, se realizará una nueva mesa de trabajo con la Subdirección de recursos públicos la cual también pertenece a este proceso.
 - **Control de Vivienda y Veeduría Ciudadana:** De la realización de la mesa de trabajo con este proceso se encontró una limitante en la digitalización procedimientos por la naturaleza de su población objetivo, teniendo en cuenta que brindan servicios directamente a ciudadanos entre los cuales se encuentra población con pocos conocimientos informáticos y con limitado acceso a la tecnología, lo cual dificulta que se lleve a cabo el proceso de sustitución de procesos basados en papel.

Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, concertada el 11 de diciembre de 2020, no estableció meta sobre el uso del papel como en las vigencias anteriores.

Sin embargo, en el reporte correspondiente al mes de febrero presentado por la Subdirección de Programas y Proyectos se especifica que en el Programa de Gestión Integral de Residuos se tiene como meta anual *“Implementar 1 estrategia de cero papel en el año en la SDHT, para*

disminuir el 5% de consumo de resmas de papel en la entidad anualmente, frente al total consumido en la vigencia 2019”; en el mismo reporte se expresa que la meta que la meta para la vigencia 2021 es de 393 resmas mensuales.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de abril, mayo y junio de 2021:

Tabla No. 27 Consumo detallado de papel.

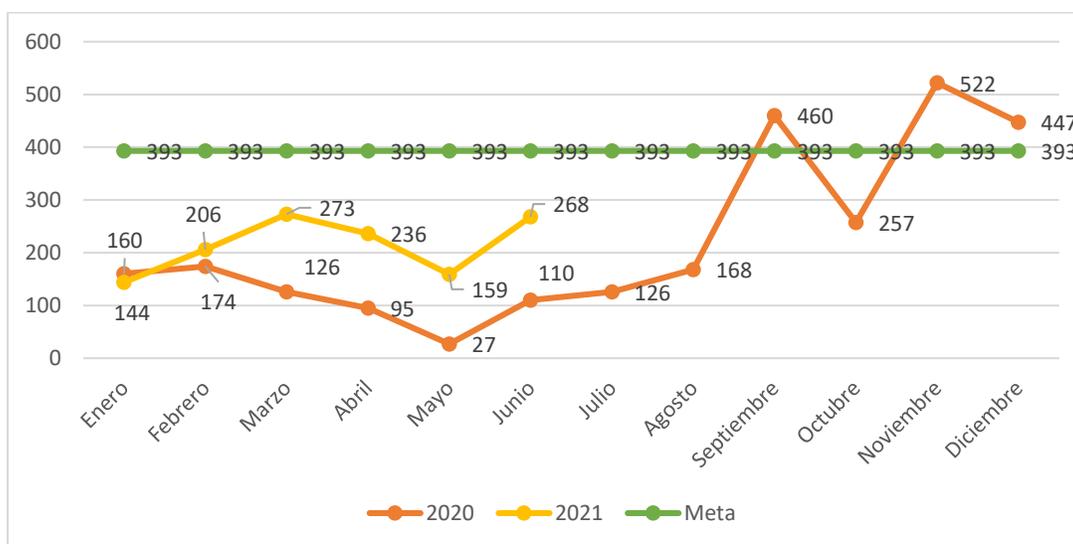
MES	CONSUMO RESMAS TAMAÑO CARTA	CONSUMO RESMAS TAMAÑO OFICIO	CONSUMO TOTAL
Abril	226	10	236
Mayo	149	10	159
Junio	249	19	268
Total	624	39	663

Fuente: Información recibida de la Subdirección de Programas y Proyectos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 se consumieron 663 resmas de papel, se concluye que el consumo de resmas en la entidad ha aumentado con respecto al primer trimestre de 2021, sin embargo, se ha logrado cumplir la meta de consumir mensualmente menos de 393 resmas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 comparado con el consumo de papel de la vigencia 2020 frente a la meta de consumo de papel:

Gráfica No. 1 Comparativo consumo de resmas mensuales 2020 y 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA; sin embargo, se observó un

consumo creciente para el mes de junio, en el cual la entidad ya contaba con más personal contratado y realizando labores desde el edificio principal; se alerta a las dependencias y a la Subdirección de Programas y Proyectos para que se tomen las medidas necesarias para prevenir el incumplimiento de la meta.

Continuando con el análisis del consumo de papel, la Subdirección de Programas y Proyectos indica que se consolidó el registro de impresiones y fotocopias que realizó cada usuario con el código asignado a los servidores y colaboradores de la entidad, así mismo hacen la siguiente aclaración: “(...) el número de impresiones y fotocopias es diferente a la cantidad de papel consumido, teniendo en cuenta que el primero es el número de veces que cada persona con código imprime o fotocopia, ya sea en papel limpio o en papel reutilizable”. Teniendo en cuenta lo anterior se muestra la siguiente tabla:

Tabla No. 28 Número de Impresiones y fotocopias por piso

Piso	Abril	Mayo	Junio	Total hojas	Total resmas
3	14.784	14.850	25.403	55.037	110
4	8.567	5.370	11.042	24.979	50
5	34.133	42.323	38.578	115.034	230
6	14.401	7.552	21.679	43.632	87
7	6.543	2.311	9.418	18.272	37
8	17.399	8.649	24.154	50.202	100
9	9.251	6.549	13.308	29.108	58
11	13.440	8.284	22.814	44.538	89
12	9.103	3.710	12.403	25.216	50
13	6.742	1.573	14.197	22.512	45
14	9.745	5.281	5.873	20.899	42
15	4.801	1.941	4.308	11.050	22
Total	148.909	108.393	203.177	460.479	921

Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con el cuadro anterior, los pisos que consumieron un mayor número de papel en el segundo trimestre fueron los pisos 3, 5 y 8, adicionalmente se aclara que los datos reportados en este corresponden a un cálculo aproximado que realiza la Subdirección Administrativa teniendo en cuenta el Número de impresiones y copias que se realizan por piso, para de esta forma determinar el Número de resmas aproximadas consumidas (*Calculo que se realiza asumiendo que las impresiones y copias se realizan por ambas caras de las hojas de papel*).

Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “*Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat*”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “*de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin*”.

f) Condiciones para contratar elementos de consumo

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el II trimestre de 2021, la entidad no suscribió ningún contrato respecto del presente ítem.

Con el fin de verificar la contratación en esta materia para el segundo trimestre de 2020, se verificó el informe emitido en el periodo mencionado, encontrando que la entidad no suscribió contrato alguno al respecto.

g) Cajas menores

La entidad cuenta con dos (2) cajas menores constituidas asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. La disposición de los recursos de estas está destinada para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcado dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Las mismas fueron constituidas mediante resolución No 054 del 03 de febrero de 2021 y Resolución 264 del 30 de abril de 2021 y son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Como resultado de los arquezos realizados por Control Interno no programados a las mismas en el mes de junio del año 2021, se encontró un adecuado manejo de los recursos, esto es, no se realiza el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, tampoco se realizan ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007, como tampoco se realizan gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

h) Suministro del servicio de internet

De conformidad con la información reportada mediante memorando 3-2021-02279 del 07 de mayo de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el servicio de conectividad adquirido mediante las órdenes de compra 49937 y 47244.

Aunado a lo anterior, mediante memorandos 3-2021-02789 del 10 de junio de 2021 y 3-2021-03331 del 09 de julio de 2021, se informó por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario que la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con

servicios de conectividad de internet adquiridos mediante las órdenes de compra 49937, 67885 y 47244.

De conformidad con lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la respectiva verificación de la información publicada en SECOPII encontrando:

- **ORDEN DE COMPRA NO. 47244**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por la ETB adquirido mediante orden de compra No. 47244 del 15 de abril de 2020 por un valor de \$71.340.420, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No. 1 Estado de orden de compra No. 47244 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
47244	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2020-04-15 18:00:32	Emitido	Conectividad II	\$14,821,212

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/modificacion_orden_cce_47244_sechabitat_31.12.2020_-_firmada_por_las_partes.pdf

Imagen No. 2 Segunda modificación del 26-03-2021, orden de compra No. 47244 - SECOP II

Detalle o justificación de la aclaración
La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa requiere dar continuidad a la Orden de Compra, teniendo en cuenta que persiste la necesidad expuesta en los estudios previos, y se requiere garantizar el servicio constante de internet y conectividad, dado el alto tráfico en la red pública. La prórroga No. 2 a realizar será por 1 mes y 29 días, con su consecuente adición No. 2 por valor de \$2.429.032, para un plazo total con la presente adición y prórroga No.2 de 12 meses, para finalizar el día 29 de mayo de 2021.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres
 Documento: C.C. 79.590.076

 Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ
 Fecha: 2021.03.29 21:30:27 -05'00'
 Firma de proveedor
 Nombre: Camilo Andres Olea Rodriguez
 Documento: C.C. 80.504.362

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/ok_adicion_y_prorroga_no.2_47244.pdf

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que la orden de compra 47244 tuvo como fecha de vencimiento el 29-05-2021 y no se encuentran publicados en el SECOPII soportes de adiciones y/o prorrogas.

- **ORDEN DE COMPRA NO. 49937**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por CenturyLink Colombia S.A., el cual fue adquirido mediante orden de compra No.

49937 del 5 de junio de 2020 por un valor de \$71.340.420, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No. 3 Estado de orden de compra No. 49937 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
49937	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2020-06-05 10:28:34	Emitido	Conectividad II	\$71,340,420

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=49937&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Adicionalmente, cuenta con dos modificaciones así:

Imagen No. 4 Modificaciones orden de compra No. 47244 - SECOP II

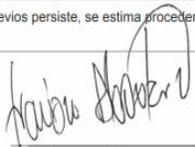
Modificaciones

▶ Creado: 2021-03-26 17:47
▶ Creado: 2020-12-30 20:12

Documentos adicionales

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/49937>

Imagen No. 5 Primera modificación del 30-12-2020, orden de compra No. 49937 - SECOP II

Detalle o justificación de la aclaración	
Teniendo en cuenta que la necesidad expuesta en los estudios previos persiste, se estima procedente realizar la prórroga por 3 meses y su consecuente adición por valor de \$20.513.220	
 Firma ordeñador del gasto Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres Documento: 79.590.076	 Firma de proveedor Nombre: Francisco Abondano Vidales Documento: C.C. 79.519.800 de Bogotá

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021
https://colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_update_purchase_order/adicion_y_prorroga_49937.pdf

Imagen No. 6 Segunda modificación del 26-03-2021, orden de compra No. 49937- SECOP II

Detalle o justificación de la aclaración
La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa requiere dar continuidad a la Orden de Compra para satisfacer la prestación en los procesos administrativos y el oportuno suministro de los servicios de conectividad. La prórroga No. 2 a realizar será por 17 días, con su consecuente adición No. 2 por valor de \$2.963.021, precisando que el acta de inicio fue suscrita el 5 de junio de 2020, para un plazo total con la presente adición y prórroga No.2 de 10 meses y 13 días.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres
 Documento: 79.590.076


 Firma de proveedor
 Nombre: German de Jesus Garcia Salazar
 Documento: 70.161.019

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/ok_adicion_y_prorroga_no.2_oc_49937.pdf

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que la orden de compra 49937 tuvo como fecha de vencimiento abril de 2021 y no se encuentran publicados en el SECOPII soportes de adiciones y/o prorrogas.

- **ORDEN DE COMPRA 67885**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK adquirido mediante orden de compra No. 67885 del 23 de abril de 2021 por un valor de \$28,167,300, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen No. 7 Estado de orden de compra No. 67885 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
67885	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2021-04-23 17:00:58	Emitido	Conectividad III	\$28,167,300

[Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 09-07-2021
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=67885&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Ahora bien, de conformidad con el acta de inicio suscrita por Marcela Sosa Amaya – profesional especializada de la Subdirección Administrativa y FRANCISCO ABONDANO VIDALES - Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, publicada en SECOPII, el plazo de ejecución del contrato es de seis meses, iniciando el 28 de abril y terminando el 27 de octubre de 2021

En consecuencia, se evidencia en trimestre objeto del presente informe (II trimestre de 2021) la entidad adquirió el servicio de conectividad para la entidad mediante orden de compra 67885 por el valor de \$28,167,300, con un plazo de ejecución de seis meses

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID remitió el informe capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de

perfiles – URLS de los meses de abril y mayo, los cuales son remitidos por CenturyLink Colombia S.A, y remitió los reportes de los mencionados meses (febrero y marzo) de los servicios de conectividad e internet de la ETB, lo cual permite conocer el nivel de servicio prestado por el proveedor como disponer de medidas de control, bloqueo y niveles de acceso.

Respecto del mes de junio se debe indicar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, no remitió “...facturas de pago del contrato desde su inicio hasta la fecha, copia del acuerdo del nivel de servicio (ANS), informe de monitoreo mensual del consumo del canal de internet donde se discrimine capacidad (GB) de bajada y subida y velocidad promedio” tal y como lo indica el memorando 3-2019.08638 cuyo asunto es: “Solicitud de información mensual seguimiento Austeridad”

Revisado el informe de austeridad en el gasto del II trimestre para la vigencia 2020, se evidenció que la Secretaría Distrital del Hábitat contó con los servicios de conectividad prestados por CenturyLink Colombia S.A, el cual fue adquirido por orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor inicial de \$77.945.000.

i) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con la información suministrada a esta Asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, y verificada la relación de los contratos aportada por la mencionada dependencia, se encontró que la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.

Ahora bien, verificada la información reportada, se encontró que en el mes de abril la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió el contrato de arrendamiento No. 576 (proceso SDHT-CD-576-2021) cuyo objeto es “ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 No. 13 – 64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT”, por el valor de \$ 1.585.853.713,00.

Aunado a lo anterior es oportuno indicar que en atención a la información reportada se evidenció que la Secretaria Distrital de Hábitat suscribió, en el segundo trimestre de 2021, los contratos 720 (proceso SDHT-SA-PMC-003- 2021), 738 (proceso SDHT-SA-PMC-002- 2021) y 738 (proceso SDHT-SA-PMC-002- 2021) que corresponden a contratos celebrados en desarrollo de la misionalidad de la entidad, razón por la cual, los mismo no son tenidos en cuenta en el análisis realizado en el presente informe por cuanto no cumplen con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

Una vez revisado el informe de Austeridad en el Gasto del II Trimestre de 2020, se evidencia que se estipulo lo siguiente: “De acuerdo con la información suministrada a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas del segundo trimestre, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de

bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles”. De lo anterior, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

Revisada la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-02279 del 7 de mayo, 3-2021-02789 del 10 de junio y 3-2021.03331 del 09 de julio de 2021, la entidad no llevó a cabo contratación referente a este Ítem.

Para verificar el manejo de la austeridad durante el segundo trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (segundo trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

j) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones

Revisada la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-02279 del 7 de mayo, 3-2021-02789 del 10 de junio y 3-2021.03331 del 09 de julio de 2021, la entidad no llevó a cabo contratación referente a este Ítem.

Para verificar el manejo de la austeridad durante el segundo trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (segundo trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

k) Suscripciones

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, así como la relación de contratos aportados, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2021, la entidad no suscribió contratos y/o convenios relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

Con el fin de verificar el tema establecido en el artículo 25 (suscripciones) del Decreto 492 de 2019 en el segundo trimestre de 2020, se consultó y analizó el contenido del informe de austeridad publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Hábitat, evidenciando que durante el periodo mencionado (segundo trimestre de 2019) la entidad no suscribió contrato y/o convenio alguno sobre el tema.

l) Eventos y conmemoraciones

Con fundamento en la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en el segundo trimestre de la vigencia de 2021, no se suscribió contrato alguno relacionado con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Adicionalmente se evidenció que, en el informe del segundo trimestre de 2020, se indicó: “...De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el trimestre objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat

no suscribió contratos cuyo objeto y obligaciones especificadas incluyan la entrega de publicaciones, impresiones, avisos, o eventos y conmemoraciones...”

4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

a) Servicios Públicos

Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que *“Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020 – 2024 y el plan de acción 2021, de la siguiente forma:*

Programa Uso eficiente de Agua: Objetivo *“Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, para disminuir el consumo de agua en las sedes de la entidad”* y la meta anual *“Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M³ del cuatrienio anterior”*, para tal fin se realizaron las siguientes acciones:

➤ Abril:

- ✓ Se realizó revisiones a las instalaciones de consumo de agua con las que cuenta la SDHT:
 - Se realizó el día 21 de abril visita de inspección a los baños y cafetería de la sede del archivo de la entidad, con el fin de identificar los sistemas ahorradores de agua faltantes en la sede. No se identificaron fugas de agua. Se evidencio ausencia de dos (2) ahorradores en los grifos de la cafetería y la poceta. Estas novedades fueron reportadas a la Subdirección Administrativa.

➤ Mayo:

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de agua de la sede principal, correspondencia y archivo durante los meses de febrero y marzo. A continuación se muestra el consumo de febrero y marzo:

Tabla No. 29: Consumo de agua en M³

Sede	Consumo M ³ Febrero	Consumo M ³ Marzo	Meta M ³
Principal	89,9	88,9	245
Correspondencia	4,5	1	
Archivo	0,3	5,2	
Total	94,7	95,1	

Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

La información se obtuvo de las dos últimas facturas de consumo del 12/30/2020 al 02/26/2021 y 02/27/2021 al 04/27/2021, La Subdirección de Programas y Proyectos expresa que el consumo del mes de abril y mayo se reportarán en el reporte de austeridad del mes de julio, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo de los meses en mención, la fecha esperada de la próxima factura será el 26 de julio de 2021. El consumo de agua mensual, en los meses de Febrero (94.7 M3) y Marzo (95.1 M3), fueron consumos menores a lo establecido en la meta de 245 M³.

➤ **Junio:**

- ✓ Se realizó revisiones a las instalaciones de consumo de agua con las que cuenta la SDHT. No se evidenció ninguna novedad.

Programa uso eficiente de Energía: Objetivo “Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso energético, para disminuir el consumo de energía en las sedes de la entidad”, la meta anual es “Disminuir el consumo de energía en un 1.25% anual, frente al consumo total del cuatrienio anterior”, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:

➤ **Abril:**

- ✓ **Apagón ambiental abril:** Es una de las estrategias concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, cambiando el escenario laboral de la oficina por el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo. Se publicó pieza comunicativa mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov el día 8 de abril, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyen al uso eficiente de energía

Imagen No. 8 Apagón abril



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de energía de la sede principal, correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 308.064 kWh y mensual de

25.672 kWh. Se reporta la información de consumo de energía del mes de marzo, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 Consumo de energía, de la sede principal, correspondencia y Archivo:

Tabla No. 30 Consumo energía marzo 2021

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Marzo	Principal	26.878	25.672
	Correspondencia	11	
	Archivo	1.082	
Total Consumo		27.971	

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos y Subdirección Administrativa.

De acuerdo con lo anterior, se observó que se consumió por encima de la meta mensual de 25.672 kWh, frente a esto la Subdirección de Programas y Proyectos especificó que el consumo de energía se encuentra dentro de lo habitual y que es importante tener en cuenta, que aunque en la entidad no hay trabajo presencial en su totalidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Así mismo se expresó que el cálculo del consumo de servicios de energía se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas de cada una de las sedes de la entidad (Sede Principal, Correspondencia y Archivo Central).

➤ **Mayo:**

- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía mensual: se reporta la información de consumo de energía del mes de mayo, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 *Consumo de energía*, en la Sede Principal, Sede de Atención al Ciudadano y el Archivo.

Tabla No. 31 Consumo energía enero 2021

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Abril	Principal	25.808	25.672
	Correspondencia	8,36	
	Archivo	1.005,4	
Total Consumo		26.822	

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos y Subdirección Administrativa.

De acuerdo con lo anterior, se observó que se consumió por encima de la meta mensual de 25.672 kWh, frente a esto la Subdirección de Programas y Proyectos especificó que el consumo de energía se encuentra dentro de lo habitual y que es importante tener en cuenta, que aunque en la entidad

no hay trabajo presencial en su totalidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

- ✓ Realizar jornadas de apagón ambiental en la entidad: Es una de las estrategias concebidas para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo. Se publicó pieza comunicativa mediante correo masivo de: comunicaciones@habitatbogota.gov el día 8 de mayo, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyen al uso eficiente de energía.

Imagen No. 9 Apagón mayo



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

➤ **Junio:**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de energía de la sede principal correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 308.064 kWh y mensual de 25.672 kWh: se reporta la información de consumo de energía del mes de mayo, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 *Consumo de energía*, de la sede principal, correspondencia y Archivo.

Tabla No. 32 Consumo energía mayo 2021

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Mayo	Principal	25.976	25.672
	Correspondencia	169	
	Archivo	1.068	
Total Consumo		27.213	

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos y Subdirección Administrativa.

De acuerdo con lo anterior, se observó que se consumió por encima de la meta mensual de 25.672 kWh, frente a esto la Subdirección de Programas y Proyectos especificó que el consumo de energía se encuentra dentro de lo habitual y que es importante tener en cuenta, que aunque en la entidad no hay trabajo presencial en su totalidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Desde la Subdirección de Programas y Proyectos se expresó que el reporte del mes de junio se realizara en el reporte de austeridad que realiza la dependencia en el mes de julio, teniendo en cuenta que el periodo de facturación es bimensual y para el presente informe no se cuenta con la información necesaria.

- ✓ Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de junio, un video como estrategia concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo: se publicó pieza comunicativa mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov el día 8 de junio, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyen al uso eficiente de energía.

Imagen No. 10 Captura pantalla – video apagón junio



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

- ✓ Dado que se evidenció que la entidad requiere el uso de papel para el cumplimiento de las políticas de archivo como causa principal en el predominio de la generación de papel como residuo, la SDHT a través de su Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) fortalecerá las acciones sensibilización y fomentará la adopción de comportamientos asociados al cuidado del planeta, el uso adecuado de los recursos y la adopción de las tecnologías como estrategia para generar un impacto positivo a largo plazo.

Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “Se remiten las facturas de los servicios públicos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2021”

Energía

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 36.781.690, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 28.291.350 se observa un aumento en los giros realizados de \$ 8.490.340. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 33 Giros Realizados para servicio de energía – segundo Trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	CALLE 52 # 13-64	Oficial	11 de marzo al 13 de abril	19/04/2021	\$ 12.665.940
			13 de abril al 11 de mayo	18/05/2021	\$ 10.838.840
			11 de mayo al 10 de junio	18/06/2021	\$ 11.317.950
	CR 13#52-13	Comercial	11 de marzo al 13 de abril	19/04/2021	\$ 2.720
			13 de abril al 11 de mayo	18/05/2021	\$ 8.210
			11 de mayo al 10 de junio	18/06/2021	\$ 167.190
	CR 16#52-60	Oficial	25 de febrero al 29 de marzo de 2021	8/04/2021	\$ 631.610
			29 de marzo al 28 de abril de 2021	5/05/2021	\$ 569.040
			28 de abril al 27 de mayo de 2021	8/06/2021	\$ 580.190
Total Trimestre					\$ 36.781.690

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a junio 2021

Por otra parte, se evidencia en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13. Así mismo es importante resaltar el aumento considerable que se dio para el periodo de facturación entre el 11 de mayo al 10 de junio para la sede CR 13#52-13 donde se facturó un valor de \$167.190, suma muy por encima del promedio general que se consume en esta sede.

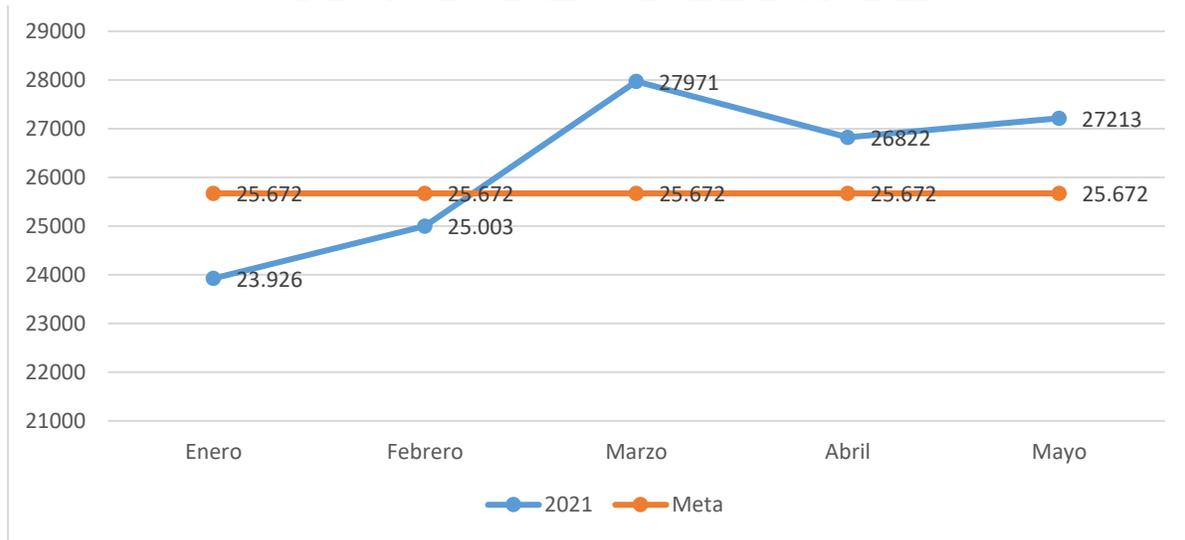
Consumo per cápita energía segundo trimestre 2021

Para el seguimiento al Consumo per cápita del segundo trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital de Ambiente tiene como meta en el “Uso eficiente de la Energía” el “Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en kWh del cuatrienio anterior”; en el mes de febrero se estableció que la meta anual en el Uso Eficiente de la Energía es “Disminuir el consumo de energía en un 1,25% anual, frente al

consumo total del cuatrienio anterior”, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 308.064 kWh y como meta de consumo mensual 25.672 kWh.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada únicamente por consumo de kWh en las tres sedes de forma mensual para los meses de enero y febrero, como fue incluido en el aparte “Programa uso eficiente de Energía” del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de Energía en kWh con respecto a la meta mensual en la Entidad

Gráfica No. 2 Consumo de kWh mensuales 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad a partir del mes de marzo hasta el mes de mayo no ha logrado cumplir con la meta establecida del PIGA, a lo cual la Subdirección de Programas y Proyectos especificó que este consumo se debe a que los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Así mismo esta Subdirección establece que el consumo del mes de junio se reportará en el reporte de austeridad del mes de julio, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo del mes en mención. La última factura registró consumo del 27-05-21 al 28-06-21. En la sede del archivo el último recibo corresponde al periodo 11-05-21 al 10-06-21.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 2.280.354, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 3.812.880 se presenta una disminución de \$ 1.532.526 en los giros realizados. A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 34 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – segundo Trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	CALLE 52 # 13-64	30 de diciembre de 2020 al 26 de febrero de 2021	15/04/2021	\$ 1.052.840	
		27 de febrero al 27 de abril de 2021	8/06/2021	\$ 1.020.864	
	CARRERA 13 # 52-13	30 de diciembre de 2020 al 26 de febrero de 2021	15/04/2021	\$ 74.020	
		27 de febrero al 27 de abril de 2021	8/06/2021	\$ 33.860	
	KR 16 # 52-60	30 de diciembre de 2020 al 26 de febrero de 2021	15/04/2021	\$ 19.940	
		27 de febrero al 27 de abril de 2021	8/06/2021	\$ 78.830	
	Total Trimestre				\$ 2.280.354

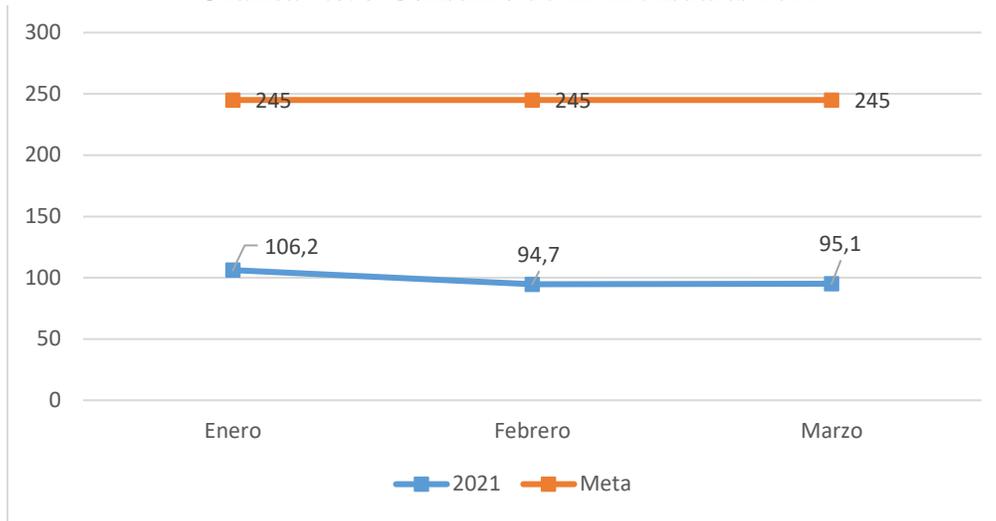
Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a junio 2021

Consumo per cápita agua segundo trimestre 2021

Para el seguimiento al consumo per cápita del segundo trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital del Ambiente tiene como meta en el “*Uso Eficiente del Agua*” el “*Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en m³ del cuatrienio anterior*”; en el mes de febrero se estableció que la meta anual en el Uso Eficiente del Agua es “*Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M3 del cuatrienio anterior*”, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 2.936 m³ y como meta de consumo mensual 245 m³.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada por consumo de m³ en las tres sedes de forma mensual, como fue incluido en el aparte “*Programa uso eficiente de Agua*” del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de agua en m³ con respecto a la meta mensual en la Entidad:

Gráfica No. 3 Consumo de m³ mensuales 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad para meses de febrero y marzo de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA.

La Subdirección de Programas y Proyectos establece que el consumo del mes de abril y mayo se reportarán en el reporte de austeridad del mes de julio, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo de los meses en mención. La última factura registró consumo del 27-02-21 al 27-04-21, la fecha esperada de la próxima factura será el 26 de julio de 2021.

Aseo

De acuerdo con el reporte BOGDATA, durante el segundo trimestre de 2021, se realizaron giros por valor de \$ 2.711.890, comparado con el segundo trimestre de 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.488.299 se presenta un aumento de \$ 223.591 en los giros realizados. A continuación, se relacionan los giros realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2021:

Tabla No. 35 Giros realizados para Aseo – segundo trimestre 2021

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Limpieza Metropolitana S.A. ESP	CARRERA 16 #52 - 56	1 de enero al 28 de febrero de 2021	13/04/2021	\$ 242.690
Promoambiental Distrito S.A.S. ESP	CALLE 52 # 13-64	11 de marzo al 13 de abril de 2021	19/04/2021	\$ 688.820
		13 de abril al 11 de mayo de 2021	18/05/2021	\$ 748.740
		11 de mayo al 10 de junio 2021	18/06/2021	\$ 720.330

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
	CR 13 # 52-13	1 al 31 de marzo de 2021	6/05/2021	\$ 143.090
		1 al 30 de abril de 2021	17/06/2021	\$ 168.220
Total Trimestre				\$ 2.711.890

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a junio 2021

Se precisa que el valor cancelado por concepto de aseo a Limpieza Metropolitana SA ESP fue obtenido a través del registro de la erogación en la plataforma BOGDATA, dado que no se remitieron facturas de esta empresa por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID.

4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con la información aportada a esta asesoría por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el segundo trimestre de 2021, la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió las siguientes órdenes de compra:

No. ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
67193	CONTRATA LAS POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES QUE AMPAREN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	12/04/2021	\$ 5.187.341,00
67880	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN UN CENTRO DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	23/04/2021	\$ 19.492.200,00
67885	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	23/04/2021	\$ 28.167.300,00
68660	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO	6/05/2021	\$ 198.270,09
68661	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	6/05/2021	\$ 303.450,00

No. ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
68662	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO.	6/05/2021	\$ 637.877,00
68663	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE OSTENTAN ESE DERECHO	6/05/2021	\$ 856.462,00
68764	ADQUIRIR LICENCIAS MICROSOFT OFFICE E1, PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)	7/05/2021	\$ 37.763.974,40
69474	ADQUIRIR SERVICIOS ARCGIS ONLINE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)	21/05/2021	\$ 10.332.786,00
69513	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO	25/05/2021	\$ 366.135.120,00
70081	PRESTAR EL SERVICIO DE POSTALES DE PAGO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, PARA HACER LA ENTREGA DEL APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	31/05/2021	\$ 55.115.200,00
70670	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	10/06/2021	\$ 171.767.669,94
71517	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	25/06/2021	\$ 112.376.162,00
71517	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	25/06/2021	\$ 88.295.557,00
TOTAL			\$ 896.629.369,43

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el segundo trimestre 2021.

Ahora bien, realizando un comparativo entre el año 2020 y 2021, se encontró que, de conformidad con los datos reportados en el informe del segundo trimestre del año 2020, respecto de este ítem, se suscribieron 6 órdenes de compras.

Realizando el comparativo respecto de este ítem, en el segundo trimestre de 2020 y segundo trimestre de 2021, se evidenció un incremento en la suscripción de acuerdos marco para los meses de abril, mayo y junio 2021

b) Informes

Teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 5 del acuerdo 719 de 2018 y el Art. 30 de Decreto 492 de 2019, en consideración a que la entidad funge como cabeza de sector, esta remitirá al Concejo de Bogotá, el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat en el mes de agosto de 2021.

Ahora bien, no se remitieron soportes que permitan evidenciar lo indicado en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistente en la definición de un plan de austeridad por vigencia para la entidad, el artículo 29° que plantea la adopción de indicadores de austeridad y cumplimiento por parte de esta y el artículo 34° el cual indica que se debe establecer funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información, de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de la entidad y el consolidado del sector

5. RECOMENDACIONES

- Con fundamento en lo anterior se recomienda verificar la planeación de la contratación de la entidad por cuanto incremento de manera considerable la contratación en materia de prestación de servicios profesionales y de apoyo de la entidad en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.
- Instar a los supervisores de los contratos a verificar la publicación de los documentos de ejecución de los contratos.
- Verificar la información reportada y publicada en SECOPII respecto de las Órdenes de compra 47244 y 49937
- Remitir de manera oportuna y completa la información por parte de la Subsecretaría de gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
- Se reitera nuevamente establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a que las horas extras “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.” Por lo cual es necesario contar con los soportes para su seguimiento.
- Se reitera la recomendación de evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “autorización de horas extras” y “control de horas extras”.

- Se reitera el diligenciamiento del formato utilizado denominado “control de horas extras” en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.
- Si bien es cierto se remite el reporte mensual del consumo de combustible, se reitera que en el mismo no se evidencia el seguimiento en cuanto al tope mensual del mismo teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se reitera la recomendación de implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad y cumplimiento
-
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad para la entidad y el consolidado del sector con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N° 52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Sobre las actividades de capacitación y bienestar, se reitera la recomendación de hacer seguimiento sobre el impacto generado en los servidores y realizar seguimientos periódicos que permitan evidenciar si todas las actividades están siendo ejecutadas en el tiempo programado. Continuar con la consecución de ofertas de capacitación no onerosas.
- Se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID remitir los soportes legibles del Plan Institucional de Capacitación y del Plan de Bienestar que permitan identificar la fecha de divulgación/realización de las actividades.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Yady Juliana Camargo López - Contratista Control Interno
Nicolás David Castillo González - Profesional Control Interno
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control Interno

Revisó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.